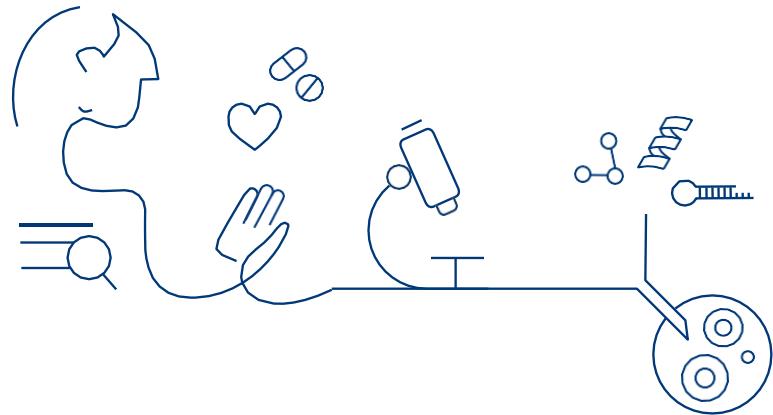




Becas Anne-Marie Kappelgaard a la investigación en endocrinología pediátrica

Becas Anne-Marie Kappelgaard a la investigación

en endocrinología pediátrica



1. El objetivo de estas becas es promover e incentivar los trabajos de investigación en materias relacionadas con la endocrinología pediátrica.
2. Se convocan dos becas dotadas de 3.000€ cada una.
3. Los aspirantes deberán ser:
 - Socios de la SEEP y estar al día con el pago de la cuota anual de la sociedad.
 - Funcionarios y demás personal al servicio de las Administraciones públicas y/o personal docente e investigador de las universidades en España. En caso de que no se cumpla este último requisito, se podrá valorar la candidatura, pero si se le llega a otorgar la beca al aspirante, el importe no estará exento de tributación en el IRPF, tal y como establece el artículo 7.j) de la Ley 354/2006.
4. Las solicitudes se remitirán a través del formulario on-line que figura adjunto a las bases de la convocatoria, e incluirá la memoria del proyecto (máximo 20 páginas) y el currículum vitae abreviado del solicitante (máximo 5 páginas).
5. La fecha límite de recepción será el **28 de febrero de 2026**.
6. La concesión de la beca la decidirá un jurado constituido por cinco miembros de la SEEP designados por la Junta Directiva (Patronato de la Fundación SEEP), con voz y voto, y un representante de Novo Nordisk, con voz, pero sin voto.
7. El fallo del jurado será inapelable.
8. La entrega de la beca se realizará en el 48º CONGRESO DE LA FUNDACIÓN SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA, que se celebrará en Barcelona del 27 al 29 de mayo de 2026
9. Un resumen del proyecto ganador será presentado durante la Sesión de Premios y Becas del Congreso de la FSEEP que se celebre al año siguiente al de la concesión de la beca. El comité científico de dicho congreso indicará con anterioridad el tiempo del que se dispone para esta presentación. Igualmente, el año siguiente a la concesión de la beca, debe remitir un resumen de los resultados obtenidos para su publicación en la Revista de la Sociedad Española de Endocrinología Pediátrica. Dicho resumen debe seguir la normativa recogida en el apartado 6: Normas de Publicación de la REEP www.endocrinologiapediatrica.org, será publicado en el número de la REEP siguiente al congreso nacional y se remitirá a **través de la secretaría científica**.
10. Novo Nordisk se reserva el derecho, sin ánimo de lucro y sin contraprestación alguna a los autores, de dar la máxima difusión a los trabajos premiados, sin que ello en ningún caso suponga cesión alguna o limitación de los derechos de la propiedad de los autores.
11. La participación en la convocatoria de estas becas implica la aceptación de las bases, así como el fallo inapelable del jurado.
12. Toda publicación posterior del trabajo deberá hacer mención del Premio Novo Nordisk.
13. Los trabajos que opten a esta beca no pueden ser presentados a otros premios o becas de la Fundación SEEP en ese mismo año.